

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS**C) OTROS ASUNTOS****Conselleria de Hacienda y Economía**

ACUERDO de 8 de abril de 2025, del Consell, de autorización del incremento del límite para comprometer gasto plurianual en el capítulo 2 del programa presupuestario 411G00, Inspección, de la Conselleria de Sanidad (VL 10.004/25).

En fecha 31 de julio de 2023 fue suscrito el contrato 188/2023 de servicio para la aportación de informes periciales médicos solicitados por el Servicio de Inspección de Servicios Sanitarios, destinados a documentar los expedientes de responsabilidad patrimonial y la gestión de la documentación necesaria para la elaboración de estos informes, con el plazo de ejecución de dos años y con posibilidad de prórroga anual hasta un máximo de tres años a partir de la finalización del contrato.

La Subdirección General de Gestión Económica informa de que se va a proceder a la prórroga de dicho contrato para el periodo 1 de agosto de 2025 a 31 de julio de 2026, lo que supone la imputación de un coste adicional de 609.617,60 euros para las anualidades 2025 y 2026 con el siguiente detalle:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
G01100100GE00000 G.411G00.22707	2025	203.205,87
G01100100GE00000 G.411G00.22707	2026	406.411,73

Teniendo en cuenta las actuaciones iniciadas con anterioridad al 2025 con alcance plurianual en el capítulo 2, así como los importes necesarios para la prórroga del contrato hasta la anualidad del 2026, se hace necesario un incremento de los límites cuantitativos para poder adquirir compromisos de gasto con cargo al ejercicio del 2026; por ello, la Conselleria de Sanidad plantea la necesidad de incrementar el límite cuantitativo de acuerdo con lo que establece el artículo 40.3 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, para comprometer gasto plurianual en el capítulo 2, del programa 411G00, Inspección.

A tal efecto, y en virtud de lo previsto en el apartado 4 del artículo 40 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, a propuesta de la consellera de Hacienda y Economía, el Consell, previa deliberación,

ACUERDA

Autorizar la ampliación del límite cuantitativo que establece el artículo 40.3 de la Ley 1/2015 de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, para asumir compromisos de gasto en la anualidad 2026, del capítulo 2 del programa 411G00, Inspección, de la Conselleria de Sanidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>Ejercicio</i>	<i>Límite actual</i>	<i>Límite modificado</i>
2026	561.575,00	780.491,13

València, 8 de abril de 2025

Susana Camarero Benítez
Consellera secretaria